



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD












INSTITUTO NACIONAL DE
NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

COMITÉ DE ÉTICA



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2021



D I R E C T O R I O D E L C E	PRESIDENTE Y SUPLENTE DEL COMITÉ			
		TITULAR C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN lcastilloq2017@gmail.com EXT 4040		SUPLENTE LIC. DIANA PATRICIA LÓPEZ ROLDÁN JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN dpatricia.lopez87@gmail.com EXT. 24008
	MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE			
		TITULAR DR. FRANCISCO CAMILO DE LA FUENTE SANDOVAL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN fcamilo@unam.mx EXT. 2003		SUPLENTE DRA. SONIA ILIANA MEJÍA PÉREZ ensenanzadireccion@gmail.com ; soniamejia@neurocirugia-innn.com EXT. 3000
		TITULAR DR MANUEL ALEJANDRO DEL RÍO QUIÑONES SUBDIRECTOR DE CONSULTA EXTERNA consultaexterna@innn.edu.mx EXT. 1013		SUPLENTE DR. JUAN ANTONIO PONCE GÓMEZ SUBDIRECTOR DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRAT. serviciosdxytx@innn.edu.mx EXT. 1012
		TITULAR M en C. ANA RUTH DÍAZ VICTORIA JEFA DE LA UNIDAD DE COGNICIÓN Y CONDUCTA ardiazvictoria9@gmail.com EXT. 1016		SUPLENTE MTRA. SAMANTHA JARAMILLO JACOBO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN MÉDICA sjaramillo@innn.edu.mx EXT. 5062
	TITULAR C.P. MARÍA INÉS RAMOS SOLÍS SOPORTE ADMINISTRATIVO A maine0566@gmail.com EXT. 4016			

MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE				
DIRECTORIO DEL C E		TITULAR ENF. ROSA GALICIA CUTIÉRREZ JEFA DE ENFERMERAS B galiciarocio96@yahoo.com.mx EXT. 1036		SUPLENTE MASS. SILVIA ALEJANDRO ESCOBAR JEFA DE ENFERMERAS B silvia.alejandros@gmail.com EXT. 2509
		TITULAR DRA. ANA LUISA SOSA ORTIZ INVESTIGADORA EN CIENCIAS MÉDICAS "E" drasosa@hotmail.com EXT. 5017		SUPLENTE DRA. MAYELA DE JESÚS RODRÍGUEZ VIOLANTE INVESTIGADORA EN CIENCIAS MÉDICAS F EXT. 2005, 2006
		TITULAR LIC. IGNACIO ROMERO VALDEZ SECRETARIO DE LA SECCIÓN 55 SNTSA sntsa_55@outlook.com EXT. 4025		SUPLENTE MTRA. GLORIA GUZMÁN HERNÁNDEZ INTEGRANTE DE LA SECCIÓN 55 SNTSA glohquzman@hotmail.com EXT. 4025
	SECRETARIO EJECUTIVO		SECRETARIA TÉCNICA	
		LIC. JUAN CARLOS SHEDID MARTÍNEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS. innnrechum@innn.edu.mx EXT. 2519		T.S.U. ANA LAURA MAYA PÉREZ COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS coordinacionrh@innn.edu.mx EXT. 2033
	ASESORES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
	LIC. ELIZABETH VILLAFUERTE LIMAS TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL innn_toic@funcionpublica.gob.mx ; innntoic@innn.edu.mx EXT. 3006		LIC. PEDRO GARCÍA DIEGO TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL pgarcia@innn.edu.mx EXT. 2082	

D I R E C T O R I O D E L C E	ASESOR DEL ÁREA JURÍDICA		ASESORA DE RECURSOS HUAMANOS	
		LIC. JAIME GABRIEL NARVÁEZ RESPONSABLE DEL ÁREA JURÍDICA gnarvaez@innn.edu.mx EXT. 2049		MTRA. GLORIA SÁNCHEZ PINEDA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA megamentestar@ymail.com EXT. 2503
	PERSONAS CONSEJERAS			
		DRA. MARÍA ALEJANDRA SÁNCHEZ GUZMÁN Investigadora en Ciencias Médicas C alesanguz@yahoo.com.mx EXT. 5022		DR. DANIEL SAN JUAN ORTA MÉDICO ESPECIALISTA C pegaso31@yahoo.com EXT. 1010
		DRA. LAURA ELENA HERNÁNDEZ VENEGAS INVESTIGADORA EN CIENCIAS MÉDICAS C laura.hernandez@innn.edu.mx EXT. 4473		LIC. RICARDO PRADO PÉREZ SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES rpradop@innn.edu.mx EXT. 4042
				DR. CARLOS LUIS AVIÑA CERVANTES MÉDICO ESPECIALISTA C karloz2@hotmail.com EXT. 1037

ÍNDICE

	PAG.
INTRODUCCIÓN.....	6
ANTECEDENTES	8
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES	9
CONCLUSIONES.....	28
GLOSARIO.....	29
ANEXOS	32

INTRODUCCIÓN

El Comité de Ética (CE) del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, fue instalado conforme a los lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2016, iniciando sus actividades el 21 de diciembre de 2015 y renovado el 5 de marzo de 2020, mediante un proceso de elección para el ejercicio 2020-2021.

Su principal función es dar seguimiento a los lineamientos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, publicado el 28 de diciembre de 2020, ratificado el 5 de febrero de 2021 para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento Ético de toda la comunidad institucional en el desempeño de sus funciones, cargos o comisiones, generando así una mejora constante del clima y cultura organizacional.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la fracción II del numeral 4 de los Lineamientos Generales, publicados en el DOF el 28 de diciembre de 2020, que instruye presentar durante el mes de enero un Informe Anual de Actividades, se genera el presente reporte sobre las actividades realizadas en el ejercicio 2021.

El presente Informe Anual de Actividades está integrado por:

1. Los resultados obtenidos en cada una de las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2021.
2. El número de cursos organizados para la comunidad institucional.
3. El número de servidoras y servidores públicos capacitados en materia de ética, integridad, equidad de género, derechos humanos, reglas de integridad, principios y valores contenidos en el Código de Conducta, conflictos de intereses, la nueva ética e integridad en el servicio público, etc.
4. Los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño del CE.
5. El registro y seguimiento de las denuncias recibidas en el CE.

Cabe precisar que el Informe Anual de Actividades (IAA) se encuentra estructurado de conformidad a la Guía para la elaboración y envío del Informe Anual de Actividades 2021, publicada por la Secretaría de la Función Pública y la Unidad Ética Pública y Prevención de Conflictos de intereses Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI)

ANTECEDENTES

El Comité de Ética de Interés del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, en la segunda sesión ordinaria, celebrada el 30 de marzo de 2021, aprobó el Programa Anual de Trabajo del CE 2021, de conformidad a lo establecido en la Guía para la elaboración del Programa Anual de Trabajo 2021, emitido por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés (UEIPPCI) siguiendo los cinco ejes temáticos:

- I. 1. Capacitación, Sensibilización, Asesoría y Consulta
- II. Difusión
- III. Denuncias
- IV. Gestión
- V. Mejora de Procesos

Asimismo, se elaboraron la Bases de Integración, Organización, y Funcionamiento del Comité, Indicadores de Cumplimiento del Código de Conducta, Protocolo para la atención de denuncias, tríptico de difusión del Protocolo para la prevención, atención, y sanción del hostigamiento y acoso sexual, Código de Conducta y el Programa Anual de Actividades 2021, el cual está integrado por 13 actividades distribuidas en cinco ejes centrales antes enunciados

Respecto al componente de desempeño en el presente documento se informan los resultados obtenidos en cada una de las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2021



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

1. Los resultados obtenidos en cada una de las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2021 se detallan a continuación:

I. Capacitación, Sensibilización, Asesoría y Consulta.	
Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés. .	
OBJETIVO	Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética pública y conflicto de intereses.
META	Al finalizar el año 2021, al menos 35% de las personas servidoras públicas de INNNMVS deberán recibir una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública o conflicto de intereses.
ACTIVIDAD ESPECIFICA	1.1.1 Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética acredite al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea provistos o sugeridos por la UEPPCI 1.1.2 Impulsar que las personas servidoras públicas del organismo se capaciten en temas de ética pública y conflicto de intereses.
LOGRO ALCANZADO	<ul style="list-style-type: none"> Se logró capacitar a 1002 personas servidoras públicas, a través de 4 cursos presenciales y 24 cursos en línea, mediante las plataformas de IMUJERES, y SICAVISP de la Secretaría de la Función Pública, en materia de la nueva ética, igualdad, conflictos de interés, acoso, hostigamiento sexual y derechos humanos. Con la finalidad de fomentar la sensibilización de las personas servidoras públicas al interior de este Instituto Nacional de Salud, se diseñaron y difundieron infografías en materia de igualdad, ética, integridad, conflictos de interés, acoso y hostigamiento sexual y derechos humanos, equidad de género, liderazgo y de los principios, valores contenidos en el Código de ética y se fomentó la denuncia en la plataforma de ciudadanos alertadores internos y externos vía correo electrónico a 1200 servidores públicos.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancias ➤ Correos de difusión
ESTATUS:	Concluida (anexo 1)

I. Capacitación, Sensibilización, Asesoría y Consulta.	
Indicador de eficacia en la atención a solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses.	
OBJETIVO	Las personas servidoras públicas del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de intereses.
META	Al menos 80% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses que se presentan al Comité de Ética en el INNMMVS serán atendidas en una plazo menor o igual a 10 días hábiles.
ACTIVIDAD ESPECIFICA	1.2.1 Brindar asesoría, orientación y consulta en las materias de ética pública y conflicto de intereses.
LOGRO ALCANZADO	Durante el ejercicio 2021 no se recibió ninguna consulta en materia de conflictos de intereses, pero se sigue trabajando con la difusión de canales de comunicación que permitan a las personas servidoras públicas de este Instituto Nacional de Salud realizar consultas sobre el tema.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	➤ Registro en el SSECCOE.
ESTATUS:	Concluida

II. Difusión	
Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión.	
OBJETIVO	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del INNNMVS en materia de ética pública y conflicto de intereses.
META	Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2021, desarrollado por la UEPPCI, serán atendidas por el Comité de Ética de INNNMVS dentro de los plazos establecidos.
ACTIVIDAD ESPECIFICA	<p>2.1.1. Difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre Ética Pública, Código de Ética, Código de Conducta, Ley Federal de Austeridad Republicana, y materias afines.</p> <p>2.1.2. Difundir contenidos gráficos o audiovisuales de sensibilización sobre prevención de la actuación bajo conflicto de interés.</p> <p>2.1.3. Realizar una campaña de difusión para promover el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta del Ente público e invitar a suscribir la Carta Compromiso.</p>
LOGRO ALCANZADO	Durante el ejercicio 2021, se realizó la difusión de 71 infografías elaboradas por la Secretaría de la Función Pública y este Instituto Nacional de Salud, referente a el Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública, el Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Acoso y Hostigamiento sexual, blindaje electoral, Declaración Patrimonial, funciones del CEPCI y de las Personas Consejeras, prevención del acoso y hostigamiento sexual, Pronunciamiento de Cero Tolerancia, Ética, Integridad, valores y principios constitucionales, Nueva Ética en el Servicio Público, Faltas Administrativas graves y no graves, Conflictos de Intereses y el Protocolo de actuación con perspectiva de género, del día naranja, de los Códigos de Conducta y de Ética través de los correos electrónicos; videos informativo referente al acoso y hostigamiento sexual, se solicitó la suscripción de la carta compromiso del Código de Conducta a las personas servidoras públicas que aún no lo habían firmado.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Imágenes digitales ➤ Correos de difusión
ESTATUS:	Concluida (anexo 2)

III. Denuncias	
Indicador general de eficacia en atención a denuncias.	
OBJETIVO	Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética de INNNMVS
META	Al finalizar el año 2021, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, serán atendidas dentro de los plazos establecidos.
ACTIVIDAD ESPECIFICA	3.1.1. Concluir el registro y atención de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética antes del 01/01/2022. 3.1.2. Atender las denuncias que se reciban en el Comité de Ética conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los protocolos correspondientes.
LOGRO ALCANZADO	Durante el ejercicio 2021, se dio atención oportuna a las 14 denuncias recibidas, las cuales fueron atendidas de conformidad a los tiempos establecidos en el Protocolo para la atención y seguimiento de denuncias. Cabe precisar que debido a las medidas sanitarias para evitar la propagación del virus SARS CoV2 (COVID-19), las sesiones se llevaron a cabo con el mínimo de integrantes requeridos, de conformidad a lo establecido en los Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Apartado de atención a denuncias ➤ Documentos incorporados en el SSECCOE
ESTATUS:	Concluida

III. Denuncias	
Indicador de seguimiento a recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública y conflictos de interés.	
OBJETIVO	Asegurarse de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el CE de INNNMVS.
META	Al finalizar el año 2021, al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses, resueltas por el CE de INNNMVS tendrán al menos una acción de seguimiento.
ACTIVIDAD ESPECIFICA	3.2.1 Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos por el Comité de Ética.
LOGRO ALCANZADO	<p>En el ejercicio 2021, se recibieron 14 denuncias por faltas a los principios, valores y reglas de integridad, las cuales fueron atendidas de conformidad a los tiempos establecidos en el Protocolo para la atención y seguimiento de las denuncias.</p> <p>Es importante mencionar que de las denuncias recibidas 1 fue concluidas por falta de información y 2 se llegó a una conciliación entre ambas partes y en 5 denuncias se acordó el cambio de área, para salvaguardar a la presunta víctima, 6 fueron turnadas al OIC para su seguimiento.</p> <p>Con la finalidad de dar atención oportuna a las denuncias y como medida sanitaria para evitar la propagación del virus SARS CoV2 (COVID-19), la atención de primer contacto se dio por el secretario ejecutivo del Comité.</p>
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Apartado de atención a denuncias del Informe Anual de Actividades
ESTATUS:	Concluida

III. Denuncias	
Indicador de atención a peticiones o propuestas ciudadanas en materia de ética pública y conflictos de intereses.	
OBJETIVO	Brindar atención a las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética pública y conflicto de intereses sean presentadas al Comité de Ética de INNNMVS por cualquier ciudadano o ciudadana.
META	Al finalizar el año 2021, al menos 80% de las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética pública y conflicto de intereses que se presenten al Comité de Ética de INNNMVS serán comunicadas a las Unidades Administrativas correspondientes del Organismo Público.
ACTIVIDAD ESPECIFICA	3.3.1. Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para la atención de las peticiones o propuestas que sean presentadas por la ciudadanía.
LOGRO ALCANZADO	<p>Durante el ejercicio 2021, se realizó la difusión de comunicados fomentado la utilización de la plataforma de ciudadanos alertadores internos y externos, así como los medios de comunicación del Comité de ética para que las personas puedan realizar denuncias o consultas en materia de ética pública o conflictos de intereses,</p> <p>Es importante mencionar que durante el ejercicio 2021, no se recibió ninguna petición o propuesta ciudadana.</p>
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Apartado de atención a denuncias del Informe Anual de Actividades
ESTATUS:	Concluida

IV. GESTIÓN	
Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética.	
OBJETIVO	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.
META	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.
ACTIVIDAD ESPECÍFICA	<p>4.1.1. Mantener actualizado el directorio de integrantes del Comité de Ética.</p> <p>4.1.2. Impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta.</p> <p>4.1.3. Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI planteó durante 2021.</p>
LOGRO ALCANZADO	<p>Durante el ejercicio 2021, se llevaron a cabo las todas las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo del CE, siendo estas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La actualización del Directorio de los integrantes del CE en los meses de febrero, junio y octubre. 2. El registro de 3 minutos correspondientes a las reuniones ordinarias y 6 minutos extraordinarias realizadas en el periodo antes enunciado. 3. Se recabo la firma de protesta del Código de Conducta de las personas servidoras públicas que aún no lo habían firmado. 4. Se realizó una campaña de difusión para fomentar la participación de la comunidad institucional en la encuesta de Evaluación del Código de Ética, la cual consistió en el envío de correos de invitación, de recordatorio e infografías, los cuales fueron enviados a todas las personas servidoras públicas de este Instituto Nacional de Salud. 5. Se incorporaron al Sistema SSECCOE los siguientes documentos: Informe Anual de Actividades 2021, Bases de Integración, Organización y Funcionamiento y los Indicadores de cumplimiento del Código de Conducta, el Protocolo para la atención de denuncias por faltas al Código de Conducta, de Ética y las Reglas de Integridad, el Código de Conducta actualizado, el Pronunciamiento de Cero Tolerancia, los acuerdos de Confidencialidad de los Integrantes del CEPCI, las constancias de los curso de Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público,, Los conflictos de Intereses en el ejercicio del servicio público, La Nueva Ética e integridad en el Servicio Público, 36 infografías de enviadas por la Secretaría de la Función Pública y

IV. GESTIÓN	
Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética.	
OBJETIVO	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.
META	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.
ACTIVIDAD ESPECIFICA	<p>4.1.1. Mantener actualizado el directorio de integrantes del Comité de Ética.</p> <p>4.1.2. Impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta.</p> <p>4.1.3. Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI planteó durante 2021.</p>
LOGRO ALCANZADO	<p>elaboradas por el CEPCI, evidencia de las acciones implementadas para la elaboración de la Declaración Patrimonial.</p> <p>6. Se participó en las mesas de trabajo organizadas por la UEPPCI.</p> <p>7. Durante los meses de febrero y marzo se implementó una campaña en este Instituto Nacional de Salud, para que toda la comunidad participara en la actualización del Código de Conducta, con el objetivo de generar un documento que contenga el sentir de las personas servidoras públicas e identidad institucional, la campaña se realizó mediante la difusión de una infografía a través de correos electrónicos y con la colocación de las mismas en los pizarrones ubicados en las áreas destinadas para la difusión e intercambio de información de mayor afluencia.</p> <p>8. El acuerdo de confidencialidad se firmó el 30 de marzo de 2021, por los servidores públicos que se integraron el CE, con el objetivo de establecer un mecanismo que garantice la confidencialidad de las denuncias atendidas en el seno del Comité de Ética.</p> <p>9. Se actualizó el Protocolo para la atención de denuncias por faltas al Código de Conducta, Código de Ética y las Reglas de Integridad, en el cual se establecen las líneas de acción que deberán implementarse para cada una de las denuncias recibidas y los plazos en que se deberá dar cumplimiento.</p>
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Registro en el SSECCOE.
ESTATUS:	Concluida (Anexo 3)

V. MEJORA DE PROCESOS.

Indicador general de eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.

OBJETIVO	Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del organismo.
META	Identificar dos o más riesgos de integridad para cinco procesos institucionales sustantivos del organismo.
ACTIVIDAD ESPECIFICA	5.1.1 Impulsar la implementación de medidas para prevenir o mitigar los riesgos de integridad en diversos procesos institucionales.
LOGRO ALCANZADO	<p>Durante el ejercicio 2021, se llevó a cabo la ratificación de los riesgos éticos identificados en el ejercicio 2020, los cuales fueron registrados en el Código de Conducta Institucional y con la finalidad de fomentar un comportamiento ético de todas las personas servidoras públicas de este Instituto Nacional de Salud, se realizó su difusión a través de los correos electrónicos y la pagina institucional.</p> <p>Es portante mencionar que para el ejercicio 2022 se establecerán estrategias que permitan vigilar y evitar la materialización de los riesgos identificados.</p>
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Registro en el SSECCOE. ➤ Liga de publicación
ESTATUS:	Concluida

V. MEJORA DE PROCESOS.	
Indicador de presentación de propuestas de buenas prácticas en materia de ética pública y conflicto de intereses.	
OBJETIVO	Impulsar que los Comités de Ética que han generado buenas prácticas, las compartan con sus homólogos a efecto de fortalecer la ética en el servicio público.
META	El Comité de Ética identifica y presenta a la UEPPCI al menos una buena práctica en su actuación durante 2021.
ACTIVIDAD ESPECIFICA	5.2.1. Informar a la UEPPCI sobre las acciones trascendentes realizadas por el Comité de Ética durante 2021, que puedan considerarse como "buena(s) práctica(s)".
LOGRO ALCANZADO	Con las buenas prácticas implementadas en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, se logró sensibilizar a toda la comunidad institucional, fomentar conductas éticas y capacitar de manera presencial y virtual a las personas servidoras públicas en materia de ética laboral, conflictos de intereses, acoso y hostigamiento sexual y perspectiva de género en la administración pública.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancias de participantes del Encuentro de ética profesional, ➤ Correos de difusión del Decálogo de Integridad. ➤ Liga de publicación del Decálogo de Integridad
ESTATUS:	Concluida (Anexo 4)

2. Número de personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses.

Durante el ejercicio 2021 el Comité de Ética coordinó de enero a diciembre 4 cursos presenciales y 46 cursos en línea a través de las plataformas de INMUJERES y SICAVIPS, los cuales se detallan a continuación:

Número de personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez que acreditaron cursos relacionados con la materia de ética pública, por mes de conclusión de los mismos, 2021

Mes de conclusión	Número de personas servidoras públicas ^{a/} que acreditaron el curso de:				Total
	La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética ^{b/}	
Enero	10	0	0	0	10
Febrero	30	29	127	0	186
Marzo	0	15	0	97	112
Abril	25	0	0	0	25
Mayo	20	0	0	0	20
Junio	0	6	0	0	6
Julio	0	7	0	0	7
Agosto	10	2	0	0	12
Septiembre	0	0	108	108	216
Octubre	20	6	67	0	93
Noviembre	10	2	0	0	12
Diciembre	0	1	0	0	1
Total	125	68	302	205	700

a/ Excluye a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética.

b/ Estos cursos corresponden a temas de Ética Pública referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Número de personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez que acreditaron cursos relacionados con la materia de Ética Pública, 2019-2021.

Año	Número de personas servidoras públicas ^{a/} que acreditaron cursos sobre:				Total
	Temas de Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Temas de conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	Temas de Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros temas vinculados a la promoción de la Ética Pública ^{b/}	
2019	243	324	333	387	1287
2020	159	130	381	187	857
2021	320	172	305	205	1002
Acumulado	722	626	1019	779	3146

a/ Excluye a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética.

b/ Estos cursos corresponden a temas de Ética Pública referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Fuente: Comité de Ética de [Nombre Dependencia o Entidad]

Integrantes del Comité de Ética en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez según condición de acreditación de los cursos

Nombre del o de la integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité de Ética	Acreditó el curso o taller				Total
		La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética a/	
Castillo Guzmán Luis Ernesto	Presidente	1	1	1	1	4
López Roldan Diana Patricia	Suplente del Presidente	0	1	0	0	1
De la Fuente Sandoval Francisco Camilo	Integrante electo	0	1	1	1	3
Mejía Pérez Sonia Iliana	Integrante electo (suplente)	1	1	1	1	4
Del Río Quiñones Manuel Alejandro	Integrante electo	0	0	0	0	0
Ponce Gómez Juan Antonio	Integrante electo (suplente)	0	0	0	0	0
Díaz Victoria Ana Ruth	Integrante electo	0	0	0	0	0
Jaramillo Jacobo Samantha	Integrante electo (suplente)	0	0	0	0	0
Galicia Gutiérrez Rosa	Integrante electo	0	0	0	0	0
Alejandro Escobar Silvia	Integrante electo (suplente)	0	1	0	0	1
Romero Valdez Ignacio	Integrante electo	1	1	1	1	4
Guzmán Hernández Gloria	Integrante electo (suplente)	1	1	1	1	4
Ramos Solís María Inés	Integrante electo	0	1	0	0	1
Sosa Ortiz Ana Luisa	Integrante electo	1	1	1	1	4
Villafuerte Limas Elizabeth	Asesor OIC	0	0	0	0	0
García Diego Pedro	Asesor del OIC (suplente)	0	0	0	0	0
Maya Pérez Ana Laura	Secretaría Técnica	1	1	1	1	4
Flores Arellano Vania	Secretaría Técnica suplente	1	1	0	0	2
Shedid Martínez Juan Carlos	Secretario Ejecutivo Suplente	1	1	1	1	4
Pineda Gil José Luis	Secretario Ejecutivo	1	1	1	1	4
Sánchez Pineda Gloria Olivia	Asesor (Discriminación)	1	1	1	1	4
San Juan Orta Daniel	Consejero	0	0	0	1	1
Prado Pérez Ricardo	Consejero	1	1	1	1	4
Total		11	15	11	12	49

a/Estos cursos corresponden a temas de Ética pública, referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Fuente: Comité de Ética del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

Número de integrantes del Comité de Ética en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez que han acreditado cursos relacionados con las materias de Ética Pública, 2019-2021.

Año	Número de integrantes del Comité de Ética que acreditaron uno o más cursos: ^{a/}				Total
	En materia de Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	En materia de conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	En materia de Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Cursos o talleres en otros temas relacionados con la Ética Pública ^{b/}	
2019	6	5	9	3	23
2020	8	11	9	10	38
2021	11	15	11	12	49
Acumulado	25	31	29	25	110

a/ En los diferentes años puede corresponder a la(s) misma(s) persona(s).

b/Estos cursos corresponden a temas de Ética pública, referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Fuente: Comité de Ética del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

3. Número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de la determinación

En el ejercicio 2021, se recibieron 14 denuncias de las cuales fueron atendidas de conformidad a los tiempos establecidos en el Protocolo para la atención y seguimiento de las denuncias y se detallan a continuación:

Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según estatus de las mismas al 31/12/2021

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2021			Total [T] = A + B + C	Se dio vista al Órgano Interno de Control	Con seguimiento a la recomendación emitida [s]
	Archivada (A)	En curso (B)	Concluida con recomendación [C]			
Legalidad	0	0	1	1	0	1
Honradez	0	0	0	0	0	0
Lealtad	0	0	0	0	0	0
Equidad	0	0	0	0	0	0
Interés Público	0	0	0	0	0	0
Respeto	3	0	0	3	2	1
Respeto a los Derechos Humanos	6	0	1	7	1	6
Liderazgo	0	0	0	0	0	0
Actuación pública	0	0	0	0	0	0
Información pública	0	0	0	0	0	0
Comportamiento Digno	3	0	0	3	3	1
Total	12	0	2	14	6	9

Fuente: Comité de Ética del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

4. Número de asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes:

De conformidad a lo establecido en el numeral 78 de los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el DOF, el pasado 28 de diciembre de 2020, en el ejercicio 2021 2 de las 14 denuncias recibidas fueron concluidas por conciliación entre ambas partes.

5. Número de recomendaciones emitidas y seguimiento de las mismas

Las denuncias recibidas en el ejercicio 2021, se atendieron de conformidad a lo establecido en los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública, como se muestra en la siguiente tabla:

Número de denuncias concluidas con recomendación, por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento, 2021

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Concluida según tipo de recomendación			Total [T] = C + D + E	Con seguimiento a la recomendación emitida [s]
	Capacitación o sensibilización [C]	Difusión [D]	Ambas (C y D) [E]		
Legalidad	0	0	0	0	0
Honradez	0	0	0	0	0
Lealtad	0	0	0	0	0
Imparcialidad	0	0	0	0	0
Eficiencia	0	0	0	0	0
Economía	0	0	0	0	0
Disciplina	0	0	0	0	0
Profesionalismo	0	0	0	0	0
Objetividad	0	0	0	0	0
Transparencia	0	0	0	0	0
Rendición de cuentas	0	0	0	0	0
Competencia por mérito	0	0	0	0	0
Eficacia	0	0	0	0	0
Integridad	0	0	0	0	0
Equidad	0	0	0	0	0
Actuación pública	0	0	0	0	0
Información pública	0	0	0	0	0
respeto	6	0	0	6	6
Comportamiento Digno	0	2	0	2	2
Total	6	2	0	8	8

Fuente: Comité de Ética del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

6. Conductas identificadas como riesgos éticos por el Comité de Ética:

ÁREA	RIESGO ÉTICO	VALORES QUE SE VULNERAN
Dirección Médica	1. Atención inadecuada a pacientes y familiares	<ul style="list-style-type: none"> • Imparcialidad • Igualdad y no discriminación • Legalidad
Dirección de Enseñanza	1. Anteponer intereses personales en la elección y asignación de funciones de los Médicos Residentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Imparcialidad • Igualdad y no Discriminación • Legalidad
Dirección de Investigación	1. Anteponer intereses personales o particulares que favorezcan a los proyectos o protocolos de investigación.	<ul style="list-style-type: none"> • Legalidad • Imparcialidad • Igualdad y no discriminación
Dirección de Administración	1. Administrar de forma inadecuada los recursos financieros, materiales y humanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia • Economía • Transparencia

7. Resultados del sondeo de percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética 2021.

Nombre:	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez			
Sigla:	INNN	Cantidad de respuestas válidas (depurada):	65	
	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de...	Administración Pública Federal	Sector	Dependencia o entidad
Principio	Legalidad	8.77	8.47	7.86
	Honradez	8.74	8.38	7.77
	Lealtad	8.71	8.39	7.82
	Imparcialidad	8.6	8.34	7.83
	Eficiencia	8.8	8.57	8.17
	Economía	8.85	8.58	8.32
	Disciplina	8.79	8.49	7.97
	Profesionalismo	8.83	8.53	7.82
	Objetividad	8.7	8.36	7.58
	Transparencia	8.91	8.63	7.98
	Rendición de cuentas	8.73	8.39	7.22
	Competencia por mérito	8.38	7.9	7.08
	Eficacia	8.8	8.51	7.69
	Integridad:	8.8	8.51	7.62
	Equidad	8.8	8.53	7.85
Valor	Interés Público	8.86	8.62	7.98
	Respeto	8.95	8.68	7.91
	Respeto a los Derechos Humanos	9.03	8.75	8.22
	Igualdad y no discriminación	8.99	8.75	8.17
	Equidad de género	8.9	8.68	8.2
	Entorno Cultural y Ecológico	8.9	8.57	8.32
	Cooperación	8.55	8.49	8.08
	Liderazgo	8.73	8.37	7.45
Resultados porcentuales para las preguntas sobre el Código de Conducta del Ente Público:				
	"Conozco el Código de Conducta..."	8.91	8.65	8.77
	"Es claro y sencillo de entender"	8.99	8.69	8.82
	"Me permite saber cómo debo actuar..."	9.07	8.82	8.8

8. Número de peticiones ciudadanas recibidas

Durante el ejercicio 2021, el Comité de Ética no recibió ninguna petición ciudadana, recomendación o propuesta de mejora.

9. Buenas practicas implementadas para fomentar la integridad, (en términos del numeral 98 de los Lineamientos)

A fin de dar cumplimiento al numeral 98 de los lineamientos generales el Comité de Ética implemento las siguientes acciones como buenas prácticas:

- a) Fortalecimiento de ética Pública Institucional: se elaboró y difundió el Decálogo de Integridad, los trípticos e infografías en materia de conflictos de intereses de forma electrónica a través de los correos electrónicos a todas las personas servidoras públicas de este Instituto Nacional de Salud, con ello se fomentó una cultura de ética. (anexo 3).
- b) Se coordinó el Encuentro de Ética Profesional 2021, en cual se impartieron los siguientes cursos de forma presencial y virtual: Ética Profesional, prevención del acoso y hostigamiento sexual, conflictos de Intereses y perspectiva de género en la administración pública, capacitando a las personas servidoras públicas de este Instituto Nacional de Salud.

10. Acciones de mejora en las que se detectaron conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.

Como acción de mejora se solicitó a los involucrados en presuntos actos de vulneración a los Códigos de Conducta y de Ética la acreditación de un curso en línea en materia de ética.

CONCLUSIONES

Con las actividades realizadas durante el ejercicio 2021 se logró la sensibilización y capacitación del 95.3% de la población institucional, así mismo se continuó fomentando un clima laboral libre de violencia, discriminación y fomentando la aplicación de las buenas prácticas.

El Comité de Ética tiene el compromiso de continuar fortaleciendo las acciones que permitan a las servidoras y servidores públicos de este Instituto Nacional de Salud orientar su actividad bajo los principios, valores y reglas de integridad enunciados en el Código de Conducta.

GLOSARIO

Código de Conducta:

El instrumento deontológico emitido por la persona que ocupe la titularidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado a propuesta de su Comité de Ética de Intereses o análogo, previa aprobación de su respectivo órgano Interno de Control o Unidad de Responsabilidades, en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética

Código de Ética:

Instrumento deontológico, al que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que establece los parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento al que aspira una persona servidora pública, en el ejercicio de su empleo cargo o comisión, a fin de promover un gobierno transparente íntegro y cercano a la ciudadanía

Corresponsabilidad:

Responsabilidad común a dos o más personas quienes comparten una obligación o compromiso.

Cultura de la Legalidad:

Es la creencia compartida por una sociedad en que el Estado de Derecho ofrece la mejor posibilidad a largo plazo de que sus derechos sean garantizados y sus objetivos sean alcanzados.

Ética pública:

Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que busca en toda decisión y acción, la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del Estado mexicano, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona ante éstos.

Imparcialidad:

Es la actuación sin concesión de preferencias o privilegios hacia otra institución pública o privada o persona alguna.

Integridad:

Actuación sustentada en la honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, la y el servidor público fomentará la credibilidad de

la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y apego a la verdad.

Justicia:

Actuación que necesariamente se lleva a cabo en cumplimiento a las normas jurídicas inherentes a la función que se desempeña, con el propósito de aplicarlas de manera imparcial al caso concreto.

Es obligación de cada servidor público conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

Lealtad:

Obligación de fidelidad de las y los servidores públicos a la institución.

Legalidad:

Es el fiel cumplimiento y respeto de las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas que rigen la operación de la institución.

Lineamientos:

Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2018

Normas:

Reglas que deben observarse por las y los servidores públicos en el ejercicio de las conductas, tareas, actividades o atribuciones propias de su empleo, cargo o comisión.

Obligación:

Vínculo que impone la ejecución de una conducta o actividad específica.

Personas Servidoras Públicas:

Aquellas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos del ámbito federal, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Principios Constitucionales:

Aquellos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas previstos en la fracción III, del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Transparencia:

Permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la Ley. Implica también que las y los servidores públicos hagan uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

Valores:

Cualidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público



ANEXO 1



CURSO DE INDUCCIÓN	
<p>Martes 23 sede: Centro Educativo INNN</p> <p>9:00 - 9:15 Registro de asistencia</p> <p>9:15 - 10:00 Bienvenida Dr. Antonio Arauz Góngora Director General INNN</p> <p>Autoridades de Enseñanza</p> <p>Dra. Sonia I. Mejía Pérez Directora de Enseñanza</p> <p>Dra. Fabiola Eunice Serrano Arias Subdirectora de Formación, Actualización y Capacitación de Recursos Humanos</p> <p>Dr. Enrique Gómez Figueroa Jefe del Departamento de Publicaciones Científicas</p> <p>10:00 - 10:30 Receso</p> <p>10:30 - 14:00 Unidad de Cognición y Conducta Mtra. Ana Ruth Díaz Victoria</p>	<p>Miércoles 24 sede: Centro Educativo INNN</p> <p>9:00 - 9:15 Registro de asistencia</p> <p>9:15 - 9:30 Neurocampus y Enseñanza Digital Lic. Ángel Eduardo Rivera Pantoja</p> <p>9:30 - 9:45 Curso de Neurocampus Lic. Elymy Eunice Espinoza Ramírez</p> <p>9:45 - 10:00 Asesoramiento Metodológico y Programa TOP (Titulación Oportuna por Publicación) Dr. Gilberto Isaac Acosta Castillo</p> <p>10:00 - 10:15 Servicio de Neurocirugía Dr. Sergio Moreno Jiménez Dr. Juan Nicasio Arriada Mendicoa</p> <p>10:15 - 10:30 Servicio de Neurología Dr. Luis Ignacio Miranda Medrano Dr. Fernando Zerméño Pöhls</p> <p>10:30 - 10:45 Servicio de Psiquiatría Dr. Ricardo Colin Piana Dr. Edgar Daniel Crail Meléndez</p> <p>10:45 - 11:30 Receso</p> <p>11:30 - 11:45 Servicio de Consulta Externa Dr. Manuel Alejandro Del Río Quiñones</p> <p>11:45 - 12:00 Comité de Infecciones Dr. José Luis Soto Hernández</p> <p>12:00-12:15 Laboratorio Clínico, Banco de Sangre y Hormonas Dr. Martín Guzmán García</p> <p>12:15 - 12:30 Protección Civil T.U.M. Ricardo Prado Pérez</p> <p>12:30 - 13:00 Archivo Clínico Dr. Roberto Galán Galán</p> <p>13:00 - 13:30 Prevención del Acoso y Hostigamiento Sexual Dra. María Alejandra Sánchez Guzmán</p> <p>13:30 - 14:00 CEPCI ¿Qué es y cómo denunciar ? T.S.U. Ana Laura Maya Pérez</p> <p>14:00 - 14:15 Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas Dra. Leora Velásquez Pérez</p>
	<p>Jueves 25 - Viernes 26 sede: Consulta Externa</p> <p>8:00 - 16:00 Taller de Capacitación de Expediente Clínico Consultar horario y fecha Dra. María Antonieta Ramírez Crescencio Lic. Selene Monje Martínez Lic. Teodoro Bello Herrera</p> <p> sede: Centro Educativo INNN Aula 3A y 3B</p> <p>9:00 - 14:00 Curso de Reanimación Cardiopulmonar Consultar horario y fecha Dra. Luisa Manrique Carmona</p>



ANEXO 2

VALOR DEL MES

Entorno Cultural y Ecológico



"Todo el bosque, el cielo, el sol, las estrellas, la luna, la vemos como seres vivientes con vida y alma igual que nosotros".

Isidro Baldenegro López
Defensor de la comunidad Tarahumara

Con el Código de Ética ¡Juntos (as) transformamos México!

EVITAREMOS LA AFECTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE LOS ECOSISTEMAS.

GOBIERNO DE MÉXICO | FUNCIÓN PÚBLICA

PRINCIPIO DEL MES

Legalidad

FEBRERO



"Soy siervo de la nación porque ésta asume la más grande, legítima e inviolable de las soberanías".

José María Morelos y Pavón.

Con el Código de Ética ¡Juntos (as) transformamos México!


FOMENTEMOS EL CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS.

GOBIERNO DE MÉXICO | FUNCIÓN PÚBLICA

VALOR DEL MES

Igualdad y No Discriminación

MARZO



"La paz no es solamente la ausencia de la guerra; mientras haya pobreza, racismo, discriminación y exclusión difícilmente podremos alcanzar un mundo de paz"

Rigoberta Menchú
Activista guatemalteca

Con el Código de Ética ¡Juntos (as) transformamos México!

SERVIREMOS A TODAS LAS PERSONAS POR IGUAL, SIN DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN, RESTRICCIÓN, O PREFERENCIA DE NINGUNA NATURALEZA.

FUNCIÓN PÚBLICA | SALUD | INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

GOBIERNO DE MÉXICO | FUNCIÓN PÚBLICA

Delito electoral

- Obligar al personal subordinado a asistir a evento proselitistas, así como a votar o a no votar por una persona candidata.

Conoce más sobre las disposiciones legales en la materia. VER ANEXO



¡Súmate a la construcción de la nueva ética pública!

GOBIERNO DE MÉXICO | FUNCIÓN PÚBLICA

SUMÉRGETE EN UN BUEN LIBRO

Comienza una nueva aventura a través de la lectura

RECOMENDACIONES DEL MES

GOBIERNO DE MÉXICO | FUNCIÓN PÚBLICA

FEBRERO MES DEL PRINCIPIO DE LA LEGALIDAD

PELÍCULAS

¡SÚMATE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA ÉTICA PÚBLICA!

Consulte recomendaciones



GOBIERNO DE MÉXICO | FUNCIÓN PÚBLICA

8 de marzo
Día Internacional de la Mujer

Como personas servidoras públicas y representantes del Estado, tenemos la obligación de atender lo establecido en los tratados internacionales de los que México es parte. La Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) ha señalado que la discriminación contra la mujer se refiere a toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que disminuya o anule sus derechos humanos y libertades fundamentales en cualquier ámbito de su vida diaria.

¡Súmate a la prevención y eliminación de la discriminación contra las mujeres!



GOBIERNO DE MÉXICO | FUNCIÓN PÚBLICA

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INNMMVS

Valores de las personas servidoras públicas:

El valor IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN
Lo demostramos al presentar mis servicios a todas las personas sin distinción, restricción o preferencia alguna

Por ejemplo:

Brindo atención, reconocimiento que todas las personas tienen derecho a las mismas oportunidades; otorgo un trato digno, equitativo, libre de sesgos sexistas sin distinción alguna.

Además, me involucro en la lucha a favor de la igualdad y en contra de la discriminación, ya que soy parte del cambio

En el INNMMVS impulsamos un servicio basado en la Nueva Ética Pública
Consulta el Código de Conducta y el Código de Ética de las Personas servidoras públicas.




GOBIERNO DE MÉXICO | FUNCIÓN PÚBLICA | INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

GOBIERNO DE MÉXICO | FUNCIÓN PÚBLICA



¡Actúa y promueve el valor de Igualdad y no Discriminación!

Las personas servidoras públicas debemos prestar nuestros servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de la piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

¡Juntos(as) transformamos a México!



GOBIERNO DE MÉXICO | FUNCIÓN PÚBLICA

¿Qué es el blindaje electoral?

El blindaje electoral es un conjunto de acciones y decisiones realizadas desde el ámbito gubernamental, encaminadas a prevenir, atender y sancionar aquellas faltas administrativas y delitos electorales realizados por personas servidoras públicas federales.

Recuerda que, como personas servidoras públicas, tenemos la obligación de regir nuestra actuación bajo los principios de legalidad, imparcialidad, honestidad, lealtad y eficiencia contenidos en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y en este proceso electoral, si nuestra responsabilidad aseguramos de que **esos principios no sean vulnerados**.

Conoce las disposiciones legales en la materia: VER ANEXO



GOBIERNO DE MÉXICO | FUNCIÓN PÚBLICA

Y tú ¿Sabes qué es el blindaje electoral?

El blindaje electoral es un conjunto de acciones y decisiones realizadas desde el ámbito gubernamental, encaminadas a prevenir, atender y sancionar aquellas faltas administrativas y delitos electorales realizados por personas servidoras públicas federales. Un ejemplo de estas prácticas es el desvío de recursos públicos y el uso de los programas sociales para fines políticos y/o electorales que pueden incidir en voto de la ciudadanía.

Como personas servidoras públicas, debemos garantizar que en todo momento **nuestras acciones y decisiones se rijan conforme a los principios de legalidad e imparcialidad**.

Conoce las disposiciones legales en la materia: VER ANEXO



GOBIERNO DE MÉXICO | FUNCIÓN PÚBLICA

Delito electoral

- Condicionar cualquier servicio o programa gubernamental con fines políticos y/o electorales.

Conoce más sobre las disposiciones legales en la materia: VER ANEXO

¡Sumate a la construcción de la nueva ética pública!



GOBIERNO DE MÉXICO | FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA TÉCNICA

Nueva figura en los Comités de Ética encargada de:

- Preparar los insumos para que la Secretaría Ejecutiva pueda enviar, con oportunidad y preferentemente por medios electrónicos, la convocatoria y orden del día de cada sesión, anexando copia de los documentos que deban conocerse;
- Elaborar las actas de las sesiones y realizar el registro respectivo, salvaguardando la confidencialidad de la información;
- Implementar la difusión de los materiales y contenidos.

Los vigilantes de la nueva Ética Pública: Comités de Ética

Contacto

ueepci@funcionpublica.gob.mx
@SFP_mx
#ÉticaPública




GOBIERNO DE MÉXICO | FUNCIÓN PÚBLICA

¡Recuerda ...

De conformidad con los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, todas las personas servidoras públicas tienen la obligación de presentar su Declaración Patrimonial en el mes de mayo

Ingresa en la plataforma de Declaranet y **Preséntala la Declaración a tiempo.**

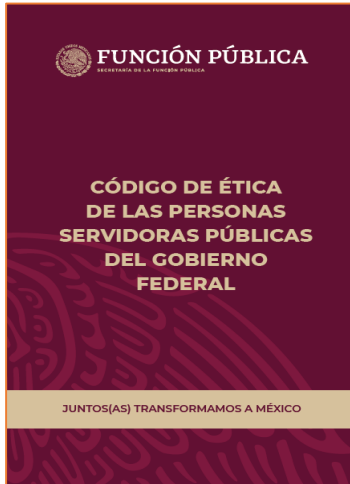
Evita sanciones




Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INNNMVS

FUNCIÓN PÚBLICA | SALUD | INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ






FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Conoce el marco normativo en materia de Transparencia

- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia (Publicado en el DOF el 7-feb-2014).
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5320036&fecha=07/02/2014
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Publicada en el DOF el 4-may-2018).
http://www.difesa.gob.mx/eyes/Biblioteca/CI/AIP_10800.pdf
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Publicada en el DOF el 26 de enero de 2017).
<http://www.difesa.gob.mx/eyes/Biblioteca/CP/DPDPO.pdf>
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Publicada en el DOF el 9 de mayo de 2016).
http://www.difesa.gob.mx/eyes/Biblioteca/CI/AIP_770177.pdf
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (Publicada en el DOF el 5 de julio de 2010).
http://www.difesa.gob.mx/eyes/Biblioteca/CI/AIP_770177.pdf
- Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros (Publicada en el DOF el 15 de junio de 2017).
http://www.difesa.gob.mx/eyes/Biblioteca/CI/AIP_770177.pdf
- Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado (Publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2002).
http://www.difesa.gob.mx/eyes/Biblioteca/CI/AIP_770177.pdf

¡Sumate a la construcción de la nueva ética pública!

Insurgentes Sur 778, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06020 Alcatraz, México, D.F., CDMX.
Tel: 55 2000 3100 - www.gob.mx/sf



Sabías que si eres persona servidora pública...

te corresponde declarar tus bienes así como los de tu cónyuge, concubina o concubinario y dependientes económicos.

Consulta los artículos 31 al 42 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INNNMS



VALOR DEL MES
ABRIL

Cooperación

“...La sociedad o compañía de los semejantes tiene para el hombre el mismo carácter necesario que su existencia personal. No hay persona sin sociedad. No hay sociedad sin personas...”

Alfonso Reyes
Pensador mexicano

Con el Código de Ética ¡Juntos(as) transformamos México!

TRABAJEMOS EN EQUIPO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS COMUNES Y GENERAR UNA PLENA VOCACIÓN DE SERVIDOR PÚBLICO EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD Y DE LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA EN SUS INSTITUCIONES



PRINCIPIO DEL MES
MAYO


Transparencia

Es una cuestión de la más alta importancia política e histórica: ¿qué es lo que recordamos, que es lo que olvidamos, de qué somos responsables, a quién tenemos que rendir cuentas?

Carlos Fuentes

Con el Código de Ética ¡Juntos(as) transformamos México!

PRIVILEGIAR LA MÁXIMA PUBLICIDAD Y ATENDER CON DILIGENCIA LOS REQUERIMIENTOS DE ACCESO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA; DIFUNDIR DE MANERA PROACTIVA LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL Y AL MISMO TIEMPO PROTEGER LOS DATOS PERSONALES QUE ESTÉN BAJO NUESTRA CUSTODIA.



PRINCIPIO DEL MES
JUNIO


Honradez

“No existe otra influencia para mí que la de mi criterio y la de mi conciencia, no aspirando a nada material ni arrendándome nada tampoco, si no es obrar torcidamente, lo cual está en mi mano evitar.”

Dolores Jiménez y Muro

Con el Código de Ética ¡Juntos(as) transformamos México!

FOMENTARÉ LA RECTITUD EN EL EJERCICIO DE MI EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PROMOVIERO UN GOBIERNO ABIERTO QUE PRIME POR LA MÁXIMA PUBLICIDAD Y EL ESCRUTINIO PÚBLICO DE LA SOCIEDAD.




¿Quiénes son las Personas Asesoras de acuerdo con el Protocolo en materia de Discriminación?

Según el Protocolo de Actuación de los CEPCI en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación, las personas asesoras son aquellas que orientan, asesoran y acompañan a la presunta víctima por actos discriminatorios en el trámite de su denuncia. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- ▶ Realizar el primer contacto con la presunta víctima.
- ▶ Orientarla sobre las instancias que son competentes para conocer los hechos y hacer efectivo su derecho a la no discriminación.
- ▶ Procurar su seguridad y privacidad al momento de realizar la entrevista inicial.
- ▶ Apoyarla en el llenado del formato de denuncia y en su presentación ante el Comité de Ética.
- ▶ Solicitar se adopten las medidas preventivas que se estimen necesarias para la protección de la integridad de la presunta víctima.
- ▶ Orientarla sobre otras instituciones competentes para presentar su denuncia o queja.

Para mayor información, consulta la versión amigable de Protocolo en: http://www.conasprep.org.mx/documentos_cedoc/Protocolo%20Baja%20DA.pdf

¡Juntos(as) transformamos a México!

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

5 Razones por las que la honradez te ayuda a combatir la corrupción:

- 1** Existe un verdadero compromiso con la sociedad y el bienestar común.
- 2** Prevalece una conducta digna que responde a las necesidades por encima de las personales.
- 3** Se fomenta y garantiza la integridad en el servicio público.
- 4** Se identifican y gestionan oportunamente situaciones que pueden vulnerar las leyes como los riesgos éticos y los conflictos de intereses.
- 5** Se previene la comisión de faltas administrativas como la actuación bajo conflicto de interés.

Conoce el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y ¡Súmate a la construcción de la nueva ética pública!

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Ciudad de México, 19 de abril de 2021.

Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses 2021

Estimados(as) Secretarios(as) Ejecutivos(as) de los Comités de Ética:

En el marco del proceso de Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses 2021, que las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal deberemos realizar el próximo mes de mayo, se les comunica que ya es posible acceder a la plataforma Declaranet, para adelantar en el proceso de registro de la información correspondiente.

En la siguiente liga de Internet encontrará un video que proporciona más información al respecto:

<https://www.youtube.com/watch?v=62-mgaAFVW0>

No lo olvides... ¡Declarar es nuestra obligación!

Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses




¿Sabías que...

Las y los funcionarios de mando tienen la obligación de supervisar que se cumplan los principios del servicio público, y quienes no lo hagan pueden ser sancionados con amonestación, suspensión, destitución o inhabilitación?

Consulta los artículos 49, fracción VI, y 75 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INNMVS






¿Cómo puedo promover la honradez en mi día a día?

Recuerda conducirte con rectitud sin pretender obtener algún beneficio o ventaja personal y sin buscar o aceptar dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.

¡Juntos(as) promovamos el principio de Honradez y transformemos a México!

GOBIERNO DE MÉXICO | FUNCIÓN PÚBLICA | SALUD | INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

gob.mx/ftp



Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción

Esta plataforma de la Secretaría de la Función Pública de participación ciudadana, para alertar actos graves de corrupción en las que se encuentren involucradas personas servidoras públicas federales, configurados las siguientes tres conductas:

1. Cohecho
2. peculado y
3. desvío de recursos públicos.

¡Tu participación es clave para el combate a la corrupción!

Si conoces a algún servidor público que incurra en alguno de las acciones de cohecho, peculado y desvío de recursos públicos denúncialo en la siguiente liga:
<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>




El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)

PRONUNCIAMIENTO DE CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL


Pronunciamento de Cero Tolerancia ante el hostigamiento sexual y acoso sexual, es una medida que establece el Protocolo, que busca inhibir y alertar sobre estas conductas.

Consulta y conoce el pronunciamiento de Cero Tolerancia del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, suscrito por el Dr. Ángel Antonio Arauz Góngora Director General del INNNMVS.




Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INNNMVS

FUNCIÓN PÚBLICA | SALUD | INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ




DÍA NARANJA
DÍA :25 DE CADA MES

En México, de acuerdo a la ENDIREH, el 47% de las mujeres ha sido víctima de violencia por parte de su pareja y una de cada 5 mujeres ha sido víctima de violencia en el ámbito laboral. En el año 2015 se registraron en promedio 6.2 asesinatos de mujeres al día.

PINTA TU MUNDO DE NARANJA

Ponte una prenda naranja y comprométe a poner fin a la violencia contra las mujeres y los niños.

HAGAMOS CONCIENCIA

Formas de violencia:

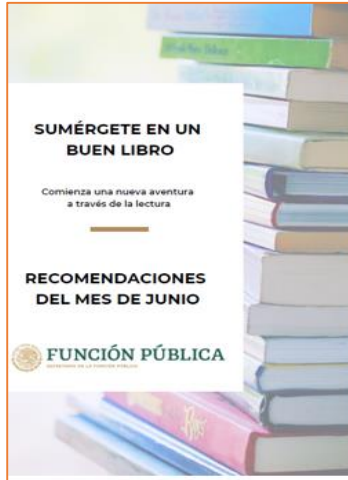
- Violencia física- si te dan empujones, puñetazos, patadas, tirones de cabello, cachetadas, etc.
- Violencia psicológica- si te prohíben ver a tu familia y amistades, estudiar o trabajar, si te aíslan, te insultan, te gritan o ridiculizan.
- Violencia sexual- si te obligan a tener relaciones sexuales, te someten a prácticas que no deseas bajo amenazas e intimidación.
- Violencia económica- si no te dejan administrar tu dinero, te reprochan por lo que se gasta en casa.

¡PONGAMOS FIN!

Reconocemos el valor de las mujeres y niños y promovemos en respeto hacia ellas.

FUTURO BRILLANTE Y OPTIMISTA





SUMÉRGETE EN UN BUEN LIBRO

Comienza una nueva aventura a través de la lectura

RECOMENDACIONES DEL MES DE JUNIO

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

JUNIO MES DEL PRINCIPIO DE HONRADEZ


PELÍCULAS

¡SÚMATE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA ÉTICA PÚBLICA!

Consulte recomendaciones



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA




Recuerda que...

Dentro de los procedimientos mediante los cuales se conozca de presuntos actos de hostigamiento sexual y acoso sexual, se deberá tener presente que, sin excepción alguna, no es procedente realizar conciliación entre las partes.

Para mayor información, consulta este Protocolo en:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583420&fecha=03/01/2020

¡Juntos(as) transformamos a México!




COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INNNMVS

PRESIDENTE
C.P. Luis Ernesto Castillo Guzmán
Director de Administración (Ext. 4040)

SECRETARÍA EJECUTIVA
Lic. Juan Carlos Shedd Martínez
Encargado del Despacho de la Subdirección de Recursos Humanos (Ext. 2519)

PERSONAS CONSEJERAS [OS]
Dra. María Alejandra Sánchez Guzmán (Ext. 5032)
Dra. Laura Elena Hernández Venegas (Ext. 4475)
Mtra. Gloria Sánchez Pineda (Ext. 2503)
Dr. Daniel San Juan Ota (Ext. 1010)
Dr. Carlos Aviña Cervantes (Ext. 1037)
TUM Ricardo Prado Pérez (Ext. 4042)

DECLARACIÓN DE LAS CONDUCTAS DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA SIGUIENTE LIGA:
<https://forms.gle/i6iPvfdkzomBm56>



Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Interés

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Y tú... ¿Ya conoces el Protocolo para la Prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual?



Conoce el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

¡Juntos(as) transformamos a México!

DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA

Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Interés
ueep@funcionpublica.gob.mx

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

¿Quién puede presentarla?

Cualquier persona podrá presentar una denuncia ante los Comités de Ética, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Presentarla por escrito.
2. Establecer nombre de quien denuncia, domicilio o dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.
3. Nombre y cargo de las personas denunciadas.
4. La narración de los hechos de las presuntas vulneraciones, señalando las circunstancias de modo, tiempo y lugar.

Denuncia anónima

El Comité de Ética podrá recibir y tramitar denuncias anónimas siempre y cuando:

1. Se establezca el nombre de las personas denunciadas.
2. Se señalen los hechos.

El Comité solicitará únicamente correo electrónico o medio de contacto a la persona denunciante para recibir notificaciones.

Denuncia por presuntos casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual

La persona denunciante podrá apoyarse en la Persona Asesora para la elaboración y presentación de la denuncia de acuerdo al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

Denuncia por presuntos casos de Discriminación

La persona denunciante podrá apoyarse en la Persona Asesora para la elaboración y presentación de la denuncia de acuerdo al Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación.

¿SABÍAS QUE ? ...

El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Para conocer más consulta el PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, en la siguiente liga:

 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583420&fecha=03/01/2020



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INNNMVS

FUNCIÓN PÚBLICA | **SALUD** | **INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ**




Recuerda que...



Trabajar en equipo promueve el Valor de la Cooperación y genera una plena vocación de servicio en beneficio de la ciudadanía.

Conoce el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal

¡Súmate a la construcción de la nueva ética pública!

Cooperación en materia de conflictos de intereses



Cuando el Comité de Ética tenga conocimiento de alguna denuncia con elementos que puedan constituir una falta administrativa grave por actuación bajo conflicto de interés, deberá dar vista al Órgano Interno de Control o a la Unidad de Responsabilidades de su Institución.

Porque el trabajo en equipo nos beneficia a todas y a todos, promovamos el valor de la cooperación.

¿Sabías qué?



Al colaborar y trabajar en equipo dentro de tu Institución logras beneficios a favor de la colectividad de forma más rápida y eficiente generando mayor confianza en la ciudadanía.

Promovamos el Valor de la Cooperación

¡Juntos(as) transformamos a México!

Conoce el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal

Recuerda que...



La persona que represente a los órganos de vigilancia y control asesorará a los Comités de Ética sobre la atención de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal o al Código de Conducta Institucional. Por su parte, los Comités de Ética harán de conocimiento de los OIC las denuncias en las cuales adviertan probables faltas administrativas.

Porque el trabajo en equipo nos beneficia a todas y a todos, promovamos el valor de la cooperación.

Estimada y estimado servidor público del INNNMVS



Consulta el Capítulo II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), donde se describen **las faltas administrativas graves de los Servidores Públicos**, dentro de las que se encuentran:

1. **Soborno**, tanto para quien lo solicite como para quien lo ofrezca.
2. **Abuso de funciones**, por acción o por omisión para obtener beneficios ilícitos para sí mismo o para un tercero.
3. **Aprovechamiento doloso** u ocultación de bienes provenientes del soborno o de abuso.
4. **Cohecho** cuando el servidor público exija, acepte, obtenga o pretenda obtener, por sí o a través de terceros, cualquier beneficio no comprendido en su remuneración como servidor público, que podría consistir en dinero; valores; bienes muebles o inmuebles, etc.
5. **Desvío de Recursos cuando** el servidor público autorice, solicite o realice actos para la asignación o desvío de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.

Las sanciones administrativas podrán consistir en:

1. Suspensión del empleo, cargo o comisión;
2. Destitución del empleo, cargo o comisión;
3. Sanción económica,
4. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

Consulta la "Ley General de Responsabilidades Administrativas" en la siguiente liga:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_130420.pdf



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INNNMVS



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO NACIONAL DE
NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA**
MANUEL VELASCO SUÁREZ



Estimad@ servidor público del INNNMVS

Consulta los artículos 49 y 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), donde se describen **las faltas administrativas no graves de las personas servidoras públicas**, dentro de las que se encuentran:

1. **Omitir registros**, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad.
2. **Omitir supervisar** que las personas servidoras públicas a su cargo, cumplan con las obligaciones establecidas en la LGRA.
3. **No rendir cuentas** sobre el ejercicio de las funciones, en términos de la normativa aplicable.
4. **No colaborar** en los procedimientos judiciales y administrativos en los que por la naturaleza de sus funciones se vea involucrado.



Las sanciones administrativas podrán consistir en:

1. Amonestación pública o privada.
2. Suspensión del empleo, cargo o comisión (de 1 a 30 días naturales)
3. Destitución del empleo, cargo o comisión
4. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas (no menor a tres meses ni exceder de un año).

Consulta la **"Ley General de Responsabilidades Administrativas"**



http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_130420.pdf

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés



FUNCIÓN PÚBLICA



SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ



¿Sabías que... Las personas servidoras públicas

están obligadas a dar un trato parejo y sin privilegio a toda la ciudadanía?



Consulta el artículo 7, fracción IV, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INNNMVS



FUNCIÓN PÚBLICA



SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ



LOS TIPOS DE CONFLICTOS DE INTERESES SON: REAL, POTENCIAL O APARENTE

Ejemplo:



Conflictos de Intereses Real

Definición:

Cuando la persona servidora pública tiene intereses personales que influyen de manera indebida en el desempeño de sus responsabilidades.

Consulta la "Guía para prevenir la actuación bajo conflictos de intereses" en la siguiente liga:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/241091/Guia_Conflictos_de_Interes_LGRA_v2.pdf



Si un familiar de un servidor público concursa en una licitación en la que dicha persona servidora pública interviene con motivo de sus funciones, ya sea que dictamine, asesore o decida el fallo de la licitación; aún cuando su familiar no ganará la licitación, si esta persona servidora pública no se excusa de intervenir en el asunto y no lo informa a su jefe inmediato estará incurriendo en actuación bajo conflictos de intereses

Si deseas realizar alguna consulta sobre este tema, acude al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés innrechum@inn.edu.mx, ext. 2033.



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En la Ciudad de México a 30 de marzo de 2021, entre el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, Manuel Velasco Suárez y el C.P. Luis Ernesto Castillo Guzmán, Director de Administración, quien dentro de este Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés representa el cargo de **Presidente**, con carácter de **Titular**, suscribe el presente **Acuerdo de Confidencialidad**, el que se registró por las cláusulas que a continuación se enuncian y CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez fue ratificado mediante Acta de Instalación de fecha 30 de marzo de 2021.

SEGUNDO. Que como servidor público integrante del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés me hace partícipe de información relacionada con la presentación de quejas o denuncias formuladas por cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuido a una servidora o servidor público que labore en este Instituto Nacional de Salud y que resulta presuntamente contraria al Código de Conducta, mismas que son de carácter confidencial y no debo utilizar o divulgarlos más que para los fines estrictamente establecidos en las Reglas de Operación del Comité y en la Guía de Actuación para la Atención de Presuntos Incumplimientos al Código de Conducta.

Asimismo, será aplicable la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y la Normatividad aplicable en la materia.

TERCERO. Que como integrante me comprometo en forma expresa e irrevocable a preservar y proteger la confidencialidad y carácter secreto de la información que obtenga de mi participación en este Comité, cuyos fines son:

- I. No divulgar ni reproducir, en forma total ni aún parcial, la referida información y/o documentación.
- II. No dar publicidad, ni en forma total ni parcial, por ningún medio a la información y/o documentación relacionada con su encargo dentro del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- III. No dar a terceros información y/o documentación, en forma total o parcial.

CUARTO. Que, sin perjuicio del **Acuerdo de Confidencialidad** asumido en mi encargo, las partes reconocen que es de primordial importancia la suscripción de este Acuerdo, a efectos de reforzar el deber de confidencialidad respecto de la información y/o documentación relacionada con la tarea que realiza el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés que debe ser de exclusivo uso de las Partes.

QUINTO. Que el deber de Confidencialidad previsto en la cláusula precedente no le será exigible a la servidora o servidor público integrante con relación a la información y/o documentación cuando:

- I. Haya estado la información en posesión de otras partes que no tenían el deber de Confidencialidad antes de ser recibida por algún Integrante del Comité.



Participa en la actualización del Código de Conducta del INNNMVS



El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés hace una cordial invitación a todas las personas servidoras públicas de este Instituto Nacional de Salud, a participar en la actualización del Código de Conducta.

Esto con la finalidad de generar un Documento que contenga identidad institucional y se apegue a la misión, visión y valores del INNNMVS.

Consulta el Código de Conducta vigente en la siguiente liga: http://www.innn.salud.gob.mx/descargas/instituto/2020/CODIGO_CONDUCTA_2020_A.pdf

Las aportaciones y comentarios deberán ser enviados al correo coordinacionrh@innn.edu.mx, a más tardar el próximo 29 de febrero de 2021

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INNNMVS



Participa en la actualización del Código de Conducta del INNNMVS



El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés hace una cordial invitación a todas las personas servidoras públicas de este Instituto Nacional de Salud, a participar en la actualización del Código de Conducta.

Esto con la finalidad de generar un Documento que contenga identidad institucional y se apegue a la misión, visión y valores del INNNMVS.

Consulta el Código de Conducta vigente en la siguiente liga: http://www.innn.salud.gob.mx/descargas/instituto/2020/CODIGO_CONDUCTA_2020_A.pdf

Las aportaciones y comentarios deberán ser enviados al correo coordinacionrh@innn.edu.mx, a más tardar el próximo 29 de marzo de 2021

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INNNMVS

¿CÓMO ME APOYA EL COMITÉ DE ÉTICA EN UN POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS?

Los Comités de Ética, como brazos ejecutores de la ética pública, se encuentran facultados para:



1. Brindar asesoría y orientación general a personal servidoras públicas para la identificación y gestión de los conflictos de intereses, a fin de prevenir la actuación bajo conflicto de interés.

2. Tramitar consultas solicitadas por personal servidoras públicas de la institución sobre asuntos particulares de conflictos de intereses.

DIFERENCIAS

La consulta, a diferencia de la asesoría, está enfocada al estudio de un caso concreto sobre la existencia de un conflicto de interés a cargo de una persona servidora pública. Cuando el Comité recibe estas consultas, deberá reportar a la Comisión de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Interés de la SFP, la cual dará la respuesta correspondiente.

Asimismo, si reciben una denuncia en la que se advierte una probable actuación bajo conflicto de interés, deberá dar vista al Órgano Interno de Control.

ACÉRCATE A TU COMITÉ DE ÉTICA Y ¡SÚMATE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA ÉTICA PÚBLICA!

 **FUNCIÓN PÚBLICA**

www.gob.mx/fp



SECRETARÍA TÉCNICA

Nueva figura en los Comités de Ética encargada de:

- Preparar los insumos para que la Secretaría Ejecutiva pueda emitir, con oportunidad, y preferentemente por medios electrónicos, la convocatoria y orden del día de cada sesión, anexando copia de los documentos que deban conocerse.
- Elaborar los actos de las sesiones y realizar el registro respectivo, salvaguardando la confidencialidad de la información.
- Implementar la difusión de los materiales y contenidos.

Contacto

ueep@funcionpublica.gob.mx

@SFP_mx

#ÉticaPública



Los vigilantes de la nueva Ética Pública: Comités de Ética

¿Sabías que...

Las personas servidoras públicas

están obligadas a dar un trato parejo y sin privilegio a toda la ciudadanía?



Consulte el artículo 7, Fracción IV, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INNNMVS





CIUDADANOS ALERTADORES
internos y externos de la corrupción

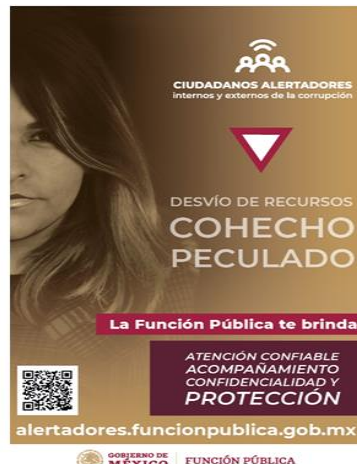
**DESVÍO DE RECURSOS
COHECHO
PECULADO**

La Función Pública te brinda:

ATENCIÓN CONFIABLE
ACOMPANIAMIENTO
CONFIDENCIALIDAD Y
PROTECCIÓN

alertadores.funcionpublica.gob.mx

GOBIERNO DE MÉXICO | FUNCIÓN PÚBLICA



CIUDADANOS ALERTADORES
internos y externos de la corrupción

**DESVÍO DE RECURSOS
COHECHO
PECULADO**

La Función Pública te brinda:

ATENCIÓN CONFIABLE
ACOMPANIAMIENTO
CONFIDENCIALIDAD Y
PROTECCIÓN

alertadores.funcionpublica.gob.mx

GOBIERNO DE MÉXICO | FUNCIÓN PÚBLICA



¿Alguna duda?

Consulta el Protocolo en:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5582633&fecha=23/2/2019

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INNNVS

PRESIDENCIA
C.P. Luis Ernesto Castillo Guzmán
Director de Administración (Ext. 4042)

SECRETARÍA EJECUTIVA
Lic. Juan Carlos Sheid Martínez
Estratega del Departamento de Subordinación de Recursos Humanos (Ext. 250)

PERSONAL CONCEPTUAL (CUI)
Dra. Ma. Alejandra Sánchez Guzmán (Ext. 9022)
Dra. Laura Elena Hernández Vengas (Ext. 1473)
Mtra. Clotilde Sánchez Pineda (Ext. 1037)
Dr. Daniel San Juan Ota (Ext. 1000)
Dr. Carlos Avila Cervantes (Ext. 1037)
TUM Ricardo Prado Pérez (Ext. 4042)

UNIDAD DE ÉTICA PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
urep@funcionpublica.gob.mx

Y tú... ¿Ya conoces el Protocolo de actuación con perspectiva de género en sede administrativa en la investigación y substanciación de quejas y denuncias?

FUNCIÓN PÚBLICA



CIUDADANOS ALERTADORES
internos y externos de la corrupción

**DESVÍO DE RECURSOS
COHECHO
PECULADO**

La Función Pública te brinda:

ATENCIÓN CONFIABLE, ACOMPANIAMIENTO,
CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN.

alertadores.funcionpublica.gob.mx

GOBIERNO DE MÉXICO | FUNCIÓN PÚBLICA | SALUD | INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA



En mi actuar diario yo antepongo la integridad, por eso:

- Me intereso en las acciones que realiza y promueve el Comité de Ética de mi institución.
- Intercambio comentarios e ideas con amigos(as), familiares y compañeros(as) para combatir la corrupción.
- Soy ejemplo y referente de un estilo de vida basado en principios y valores.

¡Juntas(os) transformemos a México!

FUNCIÓN PÚBLICA



¡Súmate!

POR UN SERVICIO PÚBLICO
LIBRE DE HOSTIGAMIENTO
Y ACOSO SEXUALES

DA CLIC AQUÍ

FUNCIÓN PÚBLICA



**¿CÓMO IDENTIFICAR EL
HOSTIGAMIENTO SEXUAL
Y EL ACOSO SEXUAL?**



PRINCIPIO DEL MES

Integridad

OCTUBRE

"Integridad es hacer lo correcto aunque nadie este mirando"

Jim Stovall

Con el Código de Ética
¡juntas(as) transformamos México!

Actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en mi empleo, cargo, comisión o función, convocado(a) en el compromiso de ajustar mi conducta en un desempeño ético que responda el interés público.

FUNCIÓN PÚBLICA



EL ACOSO SEXUAL

Las características del hostigamiento sexual y el acoso sexual son:

¿Quiénes son las Personas Asesoras de acuerdo con el Protocolo en materia de Discriminación?

Según el Protocolo de Actuación de los CEPCI en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación, las personas asesoras son aquellas que orientan, asesoran y acompañan a la presunta víctima por actos discriminatorios en el trámite de su denuncia. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- ▶ Realizar el primer contacto con la presunta víctima.
- ▶ Orientarla sobre las instancias que son competentes para conocer los hechos y hacer efectivo su derecho a la no discriminación.
- ▶ Procurar su seguridad y privacidad al momento de realizar la entrevista inicial.
- ▶ Apoyarla en el llenado del formato de denuncia y en su presentación ante el Comité de Ética.
- ▶ Solicitar se adopten las medidas preventivas que se estimen necesarias para la protección de la integridad de la presunta víctima.
- ▶ Orientarla sobre otras instituciones competentes para presentar su denuncia o queja.

Para mayor información, consulta la versión amigable de Protocolo en: http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Protocolo%20de%20DA.pdf


¡Juntos(as) transformamos a México!

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**VALOR
DEL MES**

Liderazgo

DICIEMBRE



"Si tus acciones inspiran a otros (otras) a soñar más, aprender más, hacer más y convertirse en algo más, entonces eres un (una) líder".

John Quincy Adams

*Con el Código de Ética
¡Juntos(as) transformamos a México!*

Somos guía, ejemplo y promotores(as) del Código de Ética y las Reglas de Integridad.

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

[f](#) [t](#) [g](#) [gob.mx/efp](#)

ANEXO 3

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Interés


CÉDULA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEFINITIVA, 2020.
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

<< INNN >>

A. Componente Cumplimiento		Puntos
Evaluación del Cumplimiento 2020		100
B. Componente Desempeño		Puntos
Evaluación del Desempeño 2020		100
Desglose de ejes temáticos evaluados		
Capacitación o Sensibilización		30
Divulgación		30
Mejora a procesos del Organismo		10
Atención a Denuncias		20
Actividades del CE y Colaboración con UEPPCI		10
C. Resultados ponderados		Total
A. Evaluación de Cumplimiento (25%)		25
B. Evaluación de Desempeño (75%)		75
Resultado de la Evaluación Integral, 2020.		100

Conforme a la puntuación obtenida, el Comité de Ética forma parte del grupo con calificación: **Excelente**

Para cualquier aclaración o duda, por favor póngase en contacto con:
C. Marcela Castellanos González
mcastellanos@funcionpublica.gob.mx




Fecha y hora de impresión: 3/03/2021, 05:20 p. m. 1 de 1 páginas.


SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020



Av. Insurgentes Sur 3877, Col. La Fama, CP: 14269, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.
Tel: (55) 5606 3822 www.gob.mx/salud.innn

Página 1

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021




Av. Insurgentes Sur 3877, Col. La Fama, CP: 14269, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.
Tel: (55) 5606 3822 www.gob.mx/salud.innn

Página 1


SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS



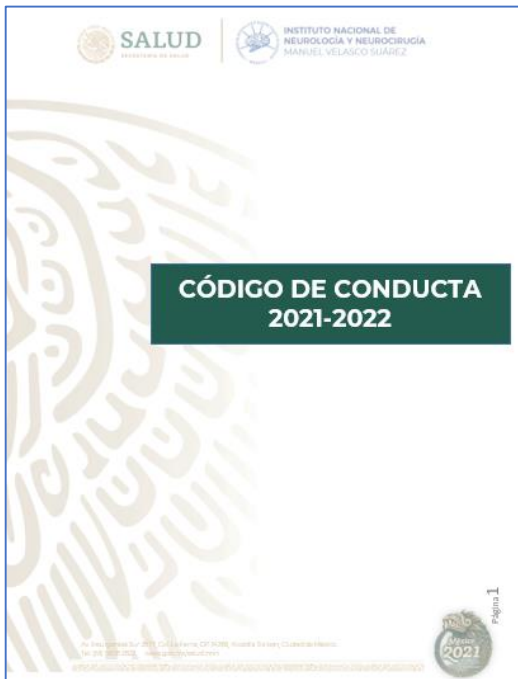
BASES DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CEPCI 2021



Av. Insurgentes Sur 3877, Col. La Fama, CP: 14269, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.
Tel: (55) 5606 3822 www.gob.mx/salud.innn

Página 1





CARTA COMPROMISO

Por este conducto suscribo de manera voluntaria la presente carta y profeso conocer, comprender y cumplir el Código de Conducta del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez y por lo tanto, asumo y me comprometo a cumplirlo y vigilar que se cumpla durante el desempeño de mis funciones, cargos o comisiones y así fomentar la ética pública.

Nombre completo: **Alejandro Vega Ramírez**

Puesto o cargo: **Apoyo Administrativo en Salud A-7**

Adscripción: **Subdirección de Recursos Humanos**

Fecha: **02/02/2021**

Firma: 

Av. Insurgentes Sur 3877, Col. La Fama, CP: 14269, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.
Tel: (55) 5606 3822 - www.gob.mx/salud

México
Año 2021

ANEXO 4

BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE ÉTICA PÚBLICA 2021

ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

Si tu Comité de Ética ya cuenta con el visto bueno del formato de registro (Anexo 2), ya puede comenzar con el desarrollo, implementación y difusión de sus proyectos.

Recuerda que esta etapa inició el pasado 01 de julio del 2021 y concluye el próximo 30 de septiembre del presente año.

Es momento de tomar acción y que juntas(as) transformemos el servicio público.

IMPORTANTE: Si tu buena práctica es un Decálogo de Integridad, no olvides que la Dirección de Ética e Integridad Pública deberá darte el visto bueno al proyecto antes de comenzar con la etapa de implementación.



FUNCIÓN PÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

DECÁLOGO DE INTEGRIDAD 2021



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
RECURSOS HUMANOS

Encuentro de Ética Profesional 2021

Septiembre **30** 2021



<https://forms.gle/MrLRTusMjCWA8gQA>

Lugar:
Aula 3B del Centro Educativo del INNNMVS

Horario:
12:00 a 16:00



Facebook, Instagram, Twitter, YouTube icons and gob.mx/salud/innn

SALUD SECRETARÍA DE SALUD | **INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA** MANUEL VELASCO SUÁREZ

LA SECRETARÍA DE SALUD NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

OTORGAN LA PRESENTE

CONSTANCIA

A

MARÍA INÉS RAMOS SOLÍS

POR SU PARTICIPACIÓN COMO ASISTENTE DEL CURSO "ENCUENTRO DE ÉTICA PROFESIONAL" (DURACIÓN 4 HRS.)

[Signature]
DRA. SONIA I. MEJÍA PÉREZ
Directora de Enseñanza

[Signature]
DRA. FABIOLA E. SERRANO ARIAS
Subdirectora de formación, actualización y capacitación de recursos humanos

CIUDAD DE MÉXICO, 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 INNN-21-6993

